



0224 -2012-ED

Resolución Directoral

Lima, 11 JUL 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece los principios sobre los cuales se sustenta la educación peruana, dentro de los cuales se encuentra la ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana;

Que, el artículo 9° de la ley acotada, señala los fines de la educación peruana, dentro de los cuales está la formación de personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, entre otros aspectos, así como el contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante, y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, el Sexto Concurso de Patrimonio Cultural en el Aula, con el Tema "Historia del Pueblo Afroperuano y sus aportes a la cultura en el Perú", se desarrolló de conformidad con la Directiva N° 016-2011-DIPECUD "Orientaciones para el desarrollo del Programa de Promoción y Defensa del Patrimonio Cultural 2011", aprobada mediante Resolución Directoral No. 0923-2011-ED y las Bases aprobadas mediante Resolución Directoral N° 2556-2011-ED;

Que, mediante Informe N° 058-2012-CVG-DIPECUD, el Área de Cultura remitió el Acta de Resultados del Sexto Concurso de Patrimonio Cultural en el Aula, con el Tema "Historia del Pueblo Afroperuano y sus aportes a la cultura en el Perú" y solicita el reconocimiento de los ganadores que en ella se indican;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer y felicitar a los ganadores del "Sexto Concurso Trabajemos el Patrimonio Cultural en el Aula: Historia del Pueblo Afroperuano y sus aportes a la cultura en el Perú" según el siguiente detalle:



ENSAYO

Primer Puesto

Nombre: Favio Guillermo Figueroa Luna
Título: "No queremos amos" Los Afrodescendientes de Lambayeque en la lucha social y anticolonial 1779-1850
Región: Lambayeque

Segundo Puesto

Nombre: Zelmira Isabel Aguilar Candiotti
Título: Mujer, negra, esclava y resistencia
Región: Lima Metropolitana

Mención Honrosa

Nombre: Florentino Arpa Calachua
Título: Presencia de los afrodescendientes en el extremo sur del Perú y sus aportes en el desarrollo histórico, social, cultural y económico
Región: Tacna

Mención Honrosa

Nombre: Yobani Maikel Gonzales Jáuregui
Título: Los Negros y la Iglesia en Lima en el siglo XVII
Región: Callao

Mención Honrosa

Nombre: Julia Maribel Sánchez Palomino
Región: Apurímac
Título: Aporte cultural de los afrodescendientes a las artes plásticas: una integración de las razas en el Perú de Arguedas y Ricardo Palma

PROPUESTA EDUCATIVA

Primer Puesto

Nombre: Alfredo Augusto Alzamora Arévalo
Título: La etnoeducación, como alternativa para el desarrollo de los pueblos afropiuranos-modelo Yapatera
Región: Piura

Segundo Puesto

Nombre: Silvia Fanny Paucarchuco Castillo
Título: Desarrollo de las inteligencias múltiples con la cultura Afroperuana
Región: Junín

Mención Honrosa

Nombre: Hugo Roberto Gurrionero Aragón
Título: Presencia y aporte cultural afroperuano en la identidad local del distrito de Aucallama-Huaral
Región: Lima Provincias

Mención Honrosa

Nombre: Verónica Zela Valdez
Título: Afro descendientes del Perú: Sus aportes en nuestra historia y otras visiones
Región: Lima Metropolitana



Mención Honrosa

Nombre: Oscar Jaime Mamani Pochuanca

Título: Las pupiletras en la difusión de la cultura afroperuana desde el área del arte en el nivel secundario

Región: Apurímac

Artículo Segundo.- Registrar la presente Resolución como **mérito**, en la ficha escalafonaria de los docentes señalados en el artículo primero de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten Signature]
MARIA DEL PILAR APPIANI OJEDA
Directora de Promoción Escolar, Cultura y Deporte